



CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL

Licenal

NIT 809.000.777-9

Personería Jurídica No. 592 del 17 de Marzo de 2015

**RESOLUCION N. 002
(JULIO 16 DE 2026)**

“Por medio de la cual convoca a la asamblea General Ordinaria de afiliados del Club Deportivo, Recreativo y cultural Licenal”.

El Órgano de Administración del CLUB DEPORTIVO RECREATIVO CULTURAL LICENAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Club Deportivo Recreativo Cultural LICENAL, con NIT 809.000.777-9, cuenta con Personería Jurídica No. 5165 del 31 de octubre de 1995 de Ibagué, Resolución 1194 del 29 de diciembre de 2023, de la Gobernación del Tolima y Reconocimiento Deportivo vigente, expedido por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué.
2. Que, de conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes de la institución, es deber del Órgano de Administración convocar a los afiliados del Club a la sesión de Asamblea General Ordinaria anual para evaluar la gestión, estados financieros y proyectar el plan de acción del siguiente ejercicio.
3. Que de conformidad con los estatutos del Club corresponde a la Asamblea General elegir el Órgano de Administración, el Órgano de Control y dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria para el período estatutario correspondiente.
4. Que, para dar cumplimiento a los principios de publicidad y debido proceso, se hace necesario fijar la fecha, hora, lugar y el orden del día bajo el cual se desarrollará la asamblea ordinaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA: Convocar a los delegados de los afiliados del Club Deportivo, Recreativo y Cultural LICENAL, elegidos conforme a los estatutos vigentes del Club, quienes tendrán derecho a participar en la Asamblea General Ordinaria, esta asamblea se llevará a cabo:

Fecha: 30 de julio de 2026.

Hora: 5:00 p.m.

Dirección: Av. 5ta con Cll 30 esquina B/Hipódromo.

Teléfono: Cel. 313 2604451

e-mail: clubdeportivolicenal@hotmail.com

www.clubdeportivolicenal.org



CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL

Licenal

NIT 809.000.777-9

Personería Jurídica No. 592 del 17 de Marzo de 2015

Lugar: Aula Máxima Liceo Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDEN DEL DÍA: La Asamblea General Ordinaria se desarrollará bajo el siguiente orden del día establecido en el Artículo 27 de los estatutos vigentes del Club Deportivo Recreativo Cultural LICENAL:

1. Bienvenida.
2. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
3. Verificación del quórum e instalación.
4. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
6. Informe del Órgano de Administración a la fecha.
7. Elección del Órgano de administración, Órgano de control y de dos (2) miembros de la Comisión Disciplinaria.
8. Propositiones y varios.

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Tendrán derecho a voz y voto en la Asamblea los afiliados que se encuentren a paz y salvo con la tesorería del Club hasta el día de la reunión y cumplan con los demás requisitos estatutarios vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN: Disponer la publicación de la presente Resolución en las carteleras oficiales del club, así como su envío a los correos electrónicos registrados de cada uno de los afiliados con la debida antelación estatutaria y demás medios de comunicación previsto en los estatutos.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los 16 días del mes de julio de 2026.

NELA DEL ROCÍO SANCHEZ LOPEZ

Presidente

Dirección: Av. 5ta con Cll 30 esquina B/Hipódromo.

Teléfono: Cel. 313 2604451

e-mail: clubdeportivolicenal@hotmail.com

www.clubdeportivolicenal.org